



Rec. N° 711 Fecha: 23/03/17 Hora: 09:14
 De: Dr. Raúl Aguilera.
 Para: Rector
 Recibido por: Bernhita Escobar

Asunción, 21 de marzo de 2017

UNIVERSIDAD CATÓLICA "N.S.A."
 VICERRECTORADO ACADÉMICO
 Recibido por: JEU N°: 473
 Fecha: 9-5-17 Hora: 08:00

AN/PCD/2017/ 789

Señor
Pbro. Dr. Narciso Velázquez Ferreira, Rector
 Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción"

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de saludarlo cordialmente y a la vez remitir adjunto copia autenticada de la Resolución ANEAES N° 58 de fecha 20 de marzo del año 2017 "POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE ECONOMÍA, CAMPUS ASUNCIÓN, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS, DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN", EN EL MARCO DEL MODELO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO".

Al respecto, en nombre del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAE), reciban el reconocimiento y felicitaciones por el invaluable esfuerzo realizado por la comunidad universitaria de la carrera de Economía, Campus Asunción, para lograr la acreditación.

Animamos a la Universidad a su cargo a seguir construyendo la cultura de la evaluación, orientada al mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle el testimonio de mi consideración más distinguida.



Raúl Aguilera Méndez, Dr.
 Presidente

A la Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas y a la DCA por sus electos

Marta E. Gómez Mena
 Secretaria General
 29/03/17

Lic. José Guillermo Von Lucken, MSc
 Vicerrector Académico de Investigación
 Universidad Católica "Nra. Sra. de la Asunción"

09 MAYO 2017

*A los Directores Decanos,
 Secretarios Decanos, Solo de las Carreras,
 Decano de Domingo A. López G.
 21/03/2017*



Abog. Gabina Gavilán de Weissenec
Secretaria General
Agencia Nacional de Evaluación y
Acreditación de Educación Superior - ANEAES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANEAES

Agencia Nacional de Evaluación y
Acreditación de la Educación Superior

RESOLUCIÓN N° 58

POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE ECONOMÍA, CAMPUS ASUNCIÓN, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS, DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN", EN EL MARCO DEL MODELO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO.

Asunción, 20 de marzo de 2017

VISTO: El proceso de evaluación y acreditación desarrollado por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) en la carrera de Economía, Campus Asunción, de la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción"; y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2072/2003 "De creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior" en su artículo 1° establece que la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) tiene como finalidad evaluar y, en su caso, acreditar la calidad académica de las instituciones de educación superior;

Que, la citada Ley en su artículo 22 establece: *"La acreditación es la certificación académica de una institución de educación superior o de una carrera o curso de posgrado, basada en juicio sobre la consistencia entre objetivos, los recursos y la gestión de una unidad académica. Comprende la autoevaluación, la evaluación externa y el informe final..."*;

Que, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) ha realizado el proceso de evaluación de la carrera de Economía, Campus Asunción, de la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción";

Que, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) ha analizado los informes de autoevaluación, evaluación externa, implementación del plan de mejoras y el informe complementario del Comité de Pares Evaluadores conformado por Reina García de Ramírez, Lidia Gómez de la Fuente y Carlos Ponce Bruera;

Que, el Consejo Directivo de la ANEAES, luego de un análisis exhaustivo del proceso de evaluación realizado, ha decidido acreditar la carrera de Económica, Campus Asunción, de la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción", según consta en el Acta N° 06 de fecha 20 de marzo de 2017;



Yeg. C. N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay

Telefax: +595 21 494940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py



Abog. Gabina Gavilán de Weissenet
Secretaría General
Agencia Nacional de Evaluación y
Acreditación de Educación Superior - ANEAES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANEAES

Agencia Nacional de Evaluación y
Acreditación de la Educación Superior

RESOLUCIÓN N° 58

POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE ECONOMÍA, CAMPUS ASUNCIÓN, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS, DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN", EN EL MARCO DEL MODELO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO.

-2-

Que, el artículo 82 de la Ley 4995 "De Educación Superior" establece: "La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) es el organismo técnico encargado de evaluar y acreditar la calidad académica de los Institutos de Educación Superior. Posee autonomía académica, administrativa y financiera...";

Que, el artículo 9 de la Ley N° 2072/2003 establece: "... Son funciones del Presidente del Consejo Directivo, en los límites de ésta ley y de las resoluciones del Consejo Directivo: 1) representar a la Agencia; 2) suscribir la documentación que expide la Agencia...";

Que, el Decreto Presidencial N° 6748 del 26 de enero del año 2017, por el cual se nombra a Miembros del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) para el periodo 2017 - 2020;

Que, según Acta N° 03, de fecha 06 de febrero de 2017, el Consejo Directivo confirmó en el cargo al Dr. Raúl Aguilera Méndez, como Presidente del Consejo Directivo, hasta que se integren todos los miembros del Consejo Directivo 2017-2020 y se realice las elecciones correspondientes;

Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

- 1°.- ACREDITAR la carrera de Economía, Campus Asunción, de la Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas, de la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción", por un periodo de 5 (cinco) años, a partir de la fecha de promulgación de la presente resolución.
- 2°.- RECOMENDAR a la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción", Campus Asunción, Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas, a implementar el plan de mejoras de la carrera de Economía, enunciadas en el informe anexo a la presente Resolución.



Ciudad de Asunción, Paraguay, el día 23 de febrero de 2017.
Firmado: Tte. Fariña
Asunción - Paraguay

Telefax: +595 21 494940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py



[Handwritten Signature]
Abog. Gábina Gavilán de Weissenberg
Secretaria General
Agencia Nacional de Evaluación y
Acreditación de Educación Superior - ANEAES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANEAES

Agencia Nacional de Evaluación y
Acreditación de la Educación Superior

RESOLUCIÓN N° 58

POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE ECONOMÍA, CAMPUS ASUNCIÓN, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS, DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN", EN EL MARCO DEL MODELO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO.

-3-

- 3°.- ESTABLECER, que la carrera deberá informar a la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, acerca de las mejoras introducidas y proyecciones futuras, asimismo como de cualquier modificación esencial realizada en la estructura de esta carrera, a los efectos de su monitoreo y verificación in situ a partir de dos años, contados desde la emisión de la presente resolución.
- 4°.- COMUNICAR y archivar.



[Handwritten Signature]
Raúl Aguilera Méndez, Dr.
Presidente



Gabina Gavilán de Weissenet
Abogada
Secretaria General
Agencia Nacional de Evaluación y
Acreditación de Educación Superior - ANEAES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANEAES

Agencia Nacional de Evaluación y
Acreditación de la Educación Superior

RESOLUCIÓN N° 58

**POR LA CUAL SE DISPONE LA
ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE ECONOMÍA, CAMPUS ASUNCIÓN,
DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES,
ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS, DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA
"NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN", EN EL MARCO DEL MODELO
NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO.**

**MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE
CARRERAS DE GRADO**

**INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción"
Campus Asunción**

**UNIDAD ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas**

**CARRERA
Economía**

2017

